

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 90062

Ref. Expediente N° NC2019/0005965

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 7 de junio de 2019, con el N° NC2019/0005965, por UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “METODO DE OBTENCION DE UN ANTIBACTERIANO NATURAL EXTRAÍDO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES ACTIVO CONTRA ESCHERICHIA COLI”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 864 el 28 de junio de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 18, notificado el 4 de enero de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0005965 el 30 de marzo de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó la reivindicación 1 que reemplaza las originalmente presentadas.

Que mediante el Oficio N° 13307 del 25 de agosto de 2022, esta Superintendencia requirió al solicitante con fundamento en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, para que acreditase el pago de la tasa por concepto de examen de patentabilidad, en atención a lo establecido en el literal b) del numeral 1.2.2.5.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. En respuesta al citado requerimiento el solicitante mediante documentación del 23 de septiembre de 2022 manifestó argumentos bajo los cuales considero que con las modificaciones realizadas sobre el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente bajo estudio, no se generaba la necesidad de adelantar una nueva búsqueda y el pago de la tasa correspondiente. Dichos argumentos son aceptados por parte de esta Oficina, en lo que tiene que ver sobre la improcedencia del cobro de una nueva tasa por concepto de examen de patentabilidad y por lo tanto se procederá al estudio y decisión de la presente solicitud a partir de los documentos radicados por la Universidad Nacional de Colombia el pasado 30 de marzo de 2022, como respuesta al Oficio N° 18 del 3 de enero de 2022.

Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones,*

Resolución N° 90062

Ref. Expediente N° NC2019/0005965

sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.

Que en el presente caso la reivindicación 1 incluida en el radicado bajo el N° NC2019/0005965 el 30 de marzo de 2022, cumple los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un método de obtención de un antimicrobiano natural extraído del residuo agroindustrial de cutícula de *Aloe vera*, que difiere del estado de la técnica más cercano, Yebpella G. G. et al. (2011)¹, en la etapa 1 de congelar el residuo agroindustrial de cutícula a -80°C y secar las cutículas por liofilización a una presión de vacío de entre 2.1 y 12 Pa, con temperatura en el condensador entre -40°C y -50°C y en la etapa 2 de emplear para la extracción cloroformo – metanol - agua en proporción 2:1:1 respectivamente; añadir la mezcla de solventes al residuo seco de cutícula en proporción 10:1 respectivamente, aplicar ultrasonido durante 5 a 15 minutos a temperatura de 25°C a 28°C y pasteurizar, congelar y liofilizar el extracto. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ellas se evidencian los efectos siguientes: el proceso de extracción tiene alta eficiencia, el extracto queda libre de trazas de cloroformo y los compuestos bioactivos tienen mejor conservación. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, el objeto de la solicitud cumple los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para el mismo, la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0005965 el 7 de junio de 2019, tituló la invención como: “METODO DE OBTENCION DE UN ANTIBACTERIANO NATURAL EXTRAÍDO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES ACTIVO CONTRA ESCHERICHIA COLI”. Sin embargo, no se acepta porque no es conciso, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “METODO DE OBTENCION DE UN ANTIBACTERIANO NATURAL EXTRAÍDO DE CUTICULA DE ALOE VERA ACTIVO CONTRA ESCHERICHIA COLI”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MÉTODO DE OBTENCIÓN DE UN ANTIBACTERIANO NATURAL EXTRAÍDO DE CUTÍCULA DE ALOE VERA ACTIVO CONTRA ESCHERICHIA COLI”

Clasificación IPC: A61K 36/886, A61K 31/155, D01F 1/00, A01N 63/02.

Reivindicación: 1 incluida en el radicado bajo el N° NC2019/0005965 el 30 de marzo de 2022, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

¹Yebpella G. G. et al. (2011) Phytochemical screening and a comparative study of antibacterial activity of Aloe vera green rind, gel and leaf pulp extracts. *Journal of Microbiology*, 2(10) pp. 382-386. Recuperado de: <https://www.interesjournals.org/articles/phytochemical-screening-and-a-comparative-study-of-antibacterial-activity-of-aloe-vera-green-rind-gel-and-leaf-pulp-extr.pdf>

Resolución N° **90062**

Ref. Expediente N° NC2019/0005965

Domicilio: AV. EL DORADO N° 44 A – 40 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA.

Inventores: Liliana SERNA COCK, Harlen Gerardo TORRES CASTAÑEDA, Sarah Lucia PAZ ARTEAGA y Maira Alejandra BASTIDAS MOSQUERA.

Vigente desde: 7 de junio de 2019 **Hasta:** 7 de junio de 2039

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 de diciembre de 2022



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.12.21
12:03:08 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 90062

Ref. Expediente N° NC2019/0005965

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Método de Obtención de un Antimicrobiano Natural Extraído del Residuo Agroindustrial Cutícula de Aloe vera Mediante Extracción con Mezcla de Solventes y Ultrasonido CARACTERIZADO porque comprende las siguientes etapas:

Etapas 1: Suministrar y acondicionar residuos agroindustriales correspondientes a cutículas obtenidas de hojas de Aloe vera.

Subetapa a. Descartar el gel y separar la cutícula haciendo cortes.

Subetapa b. Congelar el residuo agroindustrial cutícula a -80°C.

Subetapa c. Secar las cutículas por liofilización a una presión de vacío de entre 2.1 y 12 Pa, temperatura en el condensador entre -40 y -50°C.

Subetapa d. Moler las cutículas secas.

Etapas 2: Extraer compuestos de cutículas de hojas de Aloe vera.

Subetapa a. Preparar extractos acuosos con residuos secos de cutícula.

Subetapa b. Realizar una mezcla de solventes utilizando cloroformo – metanol - agua en proporción 2:1:1 respectivamente.

Subetapa c. Añadir la mezcla de solventes al residuo seco de cutícula en proporción 10:1 respectivamente.

Subetapa d. Someter la mezcla (solventes + residuo seco de cutícula) a ultrasonido durante 5 a 15 minutos, a temperatura de 25° a 28°C.

Subetapa e. Obtener el extracto.

Subetapa f. Filtrar el extracto.

Subetapa g. Concentrar el extracto utilizando un rotavapor.

Subetapa h. Pasteurizar el extracto.

Subetapa i. Congelar el extracto.

Subetapa j. Liofilizar el extracto.